Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Gestión Tributaria

Implementación del sistema integrado de registros electrónicos (SIRE) en la validación de los comprobantes de pago y su impacto en el crédito fiscal, en una empresa del sector bancario

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Contador Público

AUTOR

Freddy Steve HUAMAN ACEVEDO

ASESOR

Mg. Caciano Tomás LOZANO LIMAIMANTA

Lima, Perú

2025



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Huaman, F. (2025). *Implementación del sistema integrado de registros electrónicos (SIRE) en la validación de los comprobantes de pago y su impacto en el crédito fiscal, en una empresa del sector bancario*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Gestión Tributaria]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Freddy Steve Huaman Acevedo
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	77564373
URL de ORCID	No aplica
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Caciano Tomás Lozano Limaimanta
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	07968835
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0009-4513-2713
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Emilio Gabriel García Villegas
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08628745
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Silvia Yolanda Pérez More
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06158179
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.11.0.12. Política fiscal y tributaria

Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin Financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: San Isidro Latitud: -12.097 Longitud: -77.019
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2025
URL de disciplinas OCDE	Negocios, Administración https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04 Economía https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.01

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

ACTA N° 021-EPGT-FCC-2025

SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la ciudad de Lima, local Auditorio (3er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, siendo las 09:00 horas del día doce de abril del año dos mil veinticinco, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el **trabajo de suficiencia profesional** para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 000747-2025-D-FCC/UNMSM de fecha 12 de abril de 2025, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dr. Emilio Gabriel García Villegas
MIEMBRO	:	CPC. Silvia Yolanda Perez More
MIEMBRO - ASESOR	:	Mag. Caciano Tomas Lozano Limaimanta

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulado: ***"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE REGISTROS ELECTRÓNICOS (SIRE) EN LA VALIDACIÓN DE LOS COMPROBANTES DE PAGO Y SU IMPACTO EN EL CRÉDITO FISCAL, EN UNA EMPRESA DEL SECTOR BANCARIO"***, presentado por el bachiller Freddy Steve Huaman Acevedo con código de matrícula N° 18110457, para la obtención del Título Profesional de Contador Público.

Habiendo concluido con la sustentación y evaluación sobre las asignaturas terminales o concentradoras (capstone) de la especialidad, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADO

Siendo las 12:00 horas se dio por concluido el acto académico y leída el presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dr. Emilio Gabriel García Villegas
Presidente

CPC. Silvia Yolanda Perez More
Miembro

Mag. Caciano Tomas Lozano Limaimanta
Miembro - Asesor

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Mag. Caciano Tomas Lozano Limaimanta en mi condición de docente asesor acreditado con el Dictamen N° 000021-2025-EPGT-FCC/UNMSM de fecha 11 de abril de 2025, del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP), cuyo título es **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE REGISTROS ELECTRÓNICOS (SIRE) EN LA VALIDACIÓN DE LOS COMPROBANTES DE PAGO Y SU IMPACTO EN EL CRÉDITO FISCAL, EN UNA EMPRESA DEL SECTOR BANCARIO"**, presentado por el bachiller **Huaman Acevedo, Freddy Steve**, para optar el Título Profesional de Contador Público, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de **15 %** de similitud, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contador Público, correspondiente.

Firma del Asesor:

DNI: 07968835

Nombres y apellidos del asesor: Mag. Caciano Tomas Lozano Limaimanta



Calle Germán Amézaga N.° 375
Pabellón "F" - Ciencias Contables
Ciudad Universitaria, Lima - Perú

Teléfono: (511) 619-7000 Anexos: 2416
E-mail: epgestiontributaria.contables@unmsm.edu.pe

DEDICATORIA

A mis queridos padres, ya que, con su amor incondicional, sacrificio y enseñanzas han sido mi mayor inspiración hasta el día de hoy. Gracias por aconsejarme en cada paso de la vida, por inculcarme valores, por motivarme a seguir adelante y por brindarme su apoyo en todo momento. Este logro es dedicado a ustedes, pues sin su esfuerzo y confianza depositadas en mí, no habría logrado ser la persona que soy ahora.

A mis hermanos, por ser mis compañeros de vida, y por estar siempre a mi lado en los momentos de alegría y también en los desafíos. Su soporte y compañía han sido importantes para que nunca me rinda. Deseo de todo corazón que sigan su camino cumpliendo las metas que se propongan, los apoyaré al igual que ustedes lo hicieron conmigo.

También dedico este logro a mis amigos, cuyos consejos y palabras de aliento han sido vitales en este camino. Su apoyo y confianza en mis capacidades han sido un muy importantes para alcanzar esta meta.

A todas las personas que confían y esperan mucho de mí, con profunda gratitud y aprecio, les dedico este trabajo.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, agradezco a Dios por darme la sabiduría, la paciencia y la perseverancia necesarias para alcanzar esta meta.

A mi madre y padre, por el sacrificio que hicieron por mí al brindarme una educación de calidad, por su constante apoyo, por confiar en mí y por ser un pilar fundamental en mi crecimiento personal y profesional. Su amor y motivación han sido claves en este camino.

A mis hermanos, por las fuerzas que me dan para seguir cumpliendo mis metas. Cada gesto de apoyo y cada palabra de aliento han sido esenciales en este logro.

A mis docentes y asesores, quienes con su dedicación, conocimientos y consejos han sido una gran fuente de aprendizaje. Gracias por impulsarme a aportar un trabajo de calidad.

Finalmente, agradezco a mis amigos y compañeros de trabajo, quienes con su colaboración, comprensión y apoyo hicieron menos difícil este desafío. Sus consejos y experiencias han aportado mucho en mi desarrollo profesional, y su respaldo ha sido importante para culminar este proyecto.

INDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN **1**

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD **3**

1.1. Institución donde se desarrolló la actividad 3

1.1.1. Reseña histórica 3

1.1.2. Servicios que brinda 4

1.1.3. Organización y estructura empresarial 5

1.2. Periodo de duración de la actividad 6

1.3. Finalidad y objetivos de la entidad 6

1.4. Razón o denominación social 7

1.5. Dirección postal 7

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD **7**

2.1. Organización de la actividad 7

2.2. Finalidad y objetivos de la actividad 10

2.3. Problemática 10

2.3.1. Descripción del problema 10

2.3.2. Formulación del problema 14

2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática 14

2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema 18

2.4. Metodología y procedimientos 40

2.4.1. Técnicas e instrumentos 40

2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso 42

2.5. Resultados de la actividad 51

2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos 51

2.5.2. Análisis de las alternativas de solución 53

2.5.3. Discusión de las alternativas de solución 55

2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida 56

III. CONCLUSIONES 59

IV. RECOMENDACIONES 60

V. REFERENCIAS 61

VI. ANEXOS 65

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 ***Cuadro Resumen del Programa ejecutado*** **..... 50**

Tabla 2 ***Detalle los campos agregados*** **..... 511**

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 ***Organigrama empresarial*** **5**

Figura 2 ***Anexo N° 1 Resolución de Superintendencia N° 286-2009/SUNAT*** **21**

Figura 3 ***Estructura e Información del Libro de Registros de Compras - PLE*** **22**

Figura 4 ***Contribuyentes obligados a emitir comprobantes electrónicos de acuerdo con sus ingresos anuales*** **277**

Figura 5 ***Consulta de Validez - SUNAT*** **311**

Figura 6 ***Plataforma de validación de Terceros*** **322**

Figura 7 ***Sistema de Accesos a SIRE*** **39**

Figura 8 ***Consulta masiva del Estado de RUC del contribuyente.*** **48**

Figura 9 ***Consulta masiva de comprobantes de pago*** **49**

RESUMEN

El presente Trabajo de Suficiencia Profesional tiene como propósito la implementación de un programa automatizado para la validación de comprobantes de pago electrónicos (en adelante CPE), utilizando la propuesta del Registro de Compras Electrónico del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (en adelante SIRE). Esta automatización optimiza los tiempos de validación, detecta oportunamente los errores, facilitando la identificación y corrección de discrepancias en el Registro de Compras (en adelante RC). La metodología adoptada en este estudio corresponde a un enfoque cualitativo, dado que busca comprender en profundidad el proceso de validación de los CPE, identificando inconsistencias y su impacto en el cumplimiento tributario. Para ello, se han empleado técnicas como el análisis documental y la observación directa. Los resultados evidencian que la automatización ha generado un mayor control tributario y ha permitido una optimización operativa, disminuyendo el tiempo de validación y reduciendo la carga administrativa del área de Impuestos, lo que a su vez disminuye el riesgo de alguna contingencia tributaria. En conclusión, la implementación de un sistema automatizado de validación de comprobantes de pago se presenta como una solución eficiente y escalable para gestionar el alto volumen de documentos que maneja una empresa del sector bancario. La incorporación de herramientas digitales y la capacitación especializada del personal han sido factores determinantes para el éxito de esta iniciativa, permitiendo mejorar la eficiencia operativa y garantizar el cumplimiento normativo de manera efectiva.

Palabras clave: *registro de compras, automatización, comprobantes de pago electrónicos, sistema integrado de registros electrónicos*

ABSTRACT

The purpose of this Professional Sufficiency Work is the implementation of an automated program for the validation of electronic payment vouchers (hereinafter CPE), using the proposal of the Electronic Purchase Register of the Integrated System of Electronic Records (hereinafter SIRE). This automation optimizes validation times, detects errors in a timely manner, facilitating the identification and correction of discrepancies in the Purchase Register (hereinafter CR). The methodology adopted in this study corresponds to a qualitative approach, since it seeks to understand in depth the validation process of the CPE, identifying inconsistencies and their impact on tax compliance. To this end, techniques such as documentary analysis and direct observation were used. The results show that automation has generated greater tax control and has allowed for operational optimization, reducing validation time and reducing the administrative burden of the tax area, which in turn reduces the risk of any tax contingency. In conclusion, the implementation of an automated payment voucher validation system is presented as an efficient and scalable solution to manage the high volume of documents handled by a company in the banking sector. The incorporation of digital tools and specialized staff training have been determining factors for the success of this initiative, allowing to improve operational efficiency and ensure regulatory compliance in an effective manner.

Keys words: *purchasing register, automation, electronic payment vouchers, integrated system of electronic records*

INTRODUCCIÓN

En el contexto actual de digitalización de la gestión tributaria en el Perú, la implementación del SIRE se ha convertido en un mecanismo clave para mejorar la eficiencia en la validación de CPE. Este sistema busca simplificar los procesos de Registro de Compras, reducir errores humanos y fortalecer el cumplimiento tributario. Sin embargo, su implementación presenta retos significativos para las empresas que deben adaptar sus procesos internos a las nuevas regulaciones.

Una de las principales problemáticas radica en el volumen de operaciones que maneja una institución financiera, como un banco. En un entorno con miles de CPE que deben ser procesados mensualmente, la carga operativa es considerable. Este alto volumen genera riesgos de errores humanos, como registros duplicados, incorrectos o incluso la omisión de comprobantes clave, lo que afecta la precisión del RC y puede derivar en incumplimientos tributarios.

Este trabajo de suficiencia profesional tiene como objetivo optimizar la precisión y eficiencia en la determinación del crédito fiscal mediante la implementación de un proceso de validación automatizada de CPE. Para ello, se establecerá una comparación sistemática entre el RC elaborado por la empresa bancaria y el RC proporcionado por la SUNAT a través de su sistema SIRE.

El presente Trabajo de Suficiencia Profesional se estructurará en cuatro capítulos, cada uno de los cuales aborda aspectos fundamentales para la implementación del programa automatizado de validación de CPE en una empresa del sector bancario.

En el primer capítulo, se proporciona una descripción integral de la empresa en la que se desarrollan los procedimientos objeto de estudio. Este apartado abarca su historia, estructura organizativa, misión, visión, objetivos estratégicos y los servicios que ofrece, con el propósito de contextualizar el entorno en el que se implementará la solución propuesta.

El segundo capítulo está dedicado al desarrollo de la propuesta del programa de automatización. Inicialmente, se expone la problemática identificada, incluyendo la formulación del problema, los antecedentes relevantes, las bases teóricas y el análisis normativo aplicable. Posteriormente, se detalla el modelo de automatización propuesto, especificando las herramientas digitales empleadas y la metodología utilizada para su implementación. Finalmente, se presentan los resultados obtenidos y un análisis comparativo de las soluciones alternativas evaluadas.

En el tercer capítulo, se presentan las conclusiones derivadas de la implementación del sistema de automatización, destacando los impactos positivos en la gestión tributaria del contribuyente, tales como la optimización de los tiempos de validación, la reducción de errores en los registros contables y el fortalecimiento del control tributario.

Por último, el cuarto capítulo está destinado a la formulación de recomendaciones orientadas a mejorar y optimizar el proceso de validación de CPE. Estas sugerencias se fundamentan en los hallazgos del estudio y buscan garantizar la sostenibilidad y eficiencia del programa implementado a largo plazo.

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD

1.1. Institución donde se desarrolló la actividad

El presente trabajo de suficiencia profesional se llevó a cabo en una empresa del sector bancario.

1.1.1. Reseña histórica

La presencia de una entidad bancaria internacional en Perú comenzó a finales de la década de 1990, cuando adquirió una participación en una institución financiera local. Posteriormente, esta entidad aumentó su participación hasta convertirse en el accionista mayoritario y como parte de su estrategia de expansión en América Latina, también adquirió el control de otro banco peruano que pertenecía a un grupo financiero europeo.

Poco tiempo después, ambas instituciones se fusionaron, consolidándose en una nueva entidad bancaria en el país. Posteriormente, la entidad del Norte de América completó la adquisición de las acciones restantes, incrementando significativamente su participación en el banco peruano.

A lo largo de los años, esta institución ha sido reconocida como una de las entidades financieras más importantes en su país de origen y con una presencia destacada a nivel global. Forma parte de un grupo financiero con una larga trayectoria, fundado en el siglo XIX, y se ha consolidado como una de las entidades bancarias más estables y con mayor alcance internacional.

1.1.2. Servicios que brinda

Actualmente es una de las instituciones financieras más grande del país, cuyos esfuerzos están orientados a los servicios que ofrecen al cliente, teniendo una amplia gama de productos financieros que se pueden clasificar en diversas categorías:

- Cuentas de ahorro y cuentas corrientes: Diseñadas para brindar soluciones de ahorro y manejo eficiente del dinero, con opciones en moneda nacional y extranjera.

- Créditos hipotecarios y vehiculares: Productos orientados a facilitar la adquisición de bienes inmuebles y vehículos, con planes de financiamiento flexibles y tasas competitivas.

- Tarjetas de crédito: Diversos tipos de tarjetas que ofrecen beneficios como acumulación de puntos, descuentos en establecimientos y acceso a programas de lealtad.

- Servicios de inversión: Incluyen fondos mutuos, depósitos a plazo y asesoramiento financiero para maximizar la rentabilidad del capital de los clientes.

- Seguros y protección financiera: Coberturas para vida, salud, hogar y vehículos, asegurando la tranquilidad de los clientes ante imprevistos.

- Financiamiento para empresas: Líneas de crédito, leasing y factoring para impulsar el crecimiento y desarrollo de empresas en distintos sectores económicos.

- Banca digital y servicios en línea: Aplicaciones y plataformas digitales que permiten realizar operaciones bancarias de manera rápida y segura.

1.1.3. Organización y estructura empresarial

Actualmente, la entidad cuenta con miles de colaboradores en todo el país, quienes desempeñan funciones en diversas áreas, desde atención al cliente hasta operaciones y cumplimiento normativo.

Además, la institución bancaria posee una amplia red de agencias distribuidas estratégicamente a nivel nacional, lo que le permite brindar un servicio accesible y eficiente a sus clientes.

Dentro del área de Finanzas, existen diversas subdivisiones, entre ellas, la unidad de Gestión y Asesoría Tributaria, la cual está estructurada de la siguiente manera:

Figura 1

Organigrama empresarial

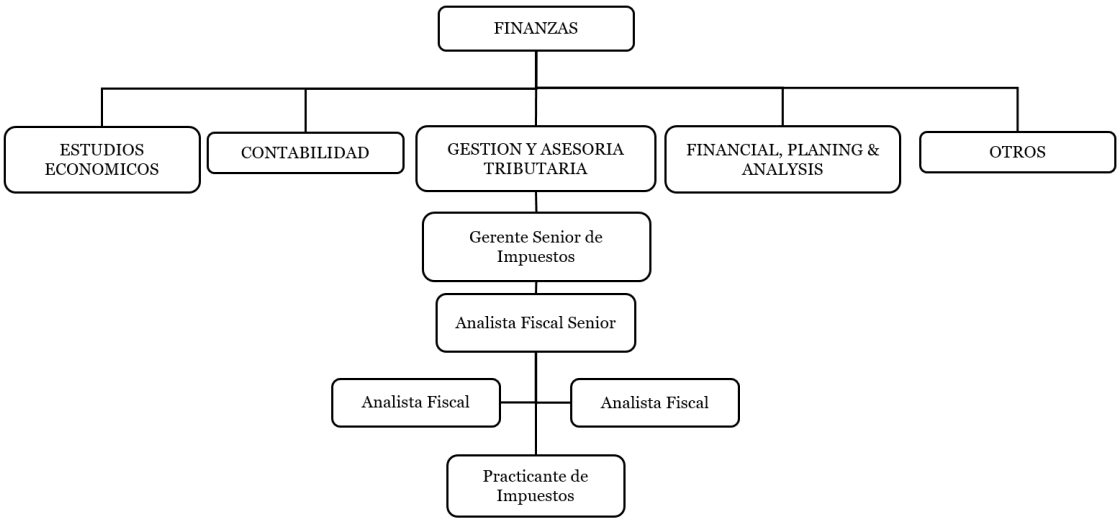

Nota: Elaboración propia.

1.2. Periodo de duración de la actividad

El presente trabajo de suficiencia profesional se desarrolla en base a la implementación del SIRE en una empresa del sector bancario, cuyo periodo de estudio inicia en diciembre del año 2022 hasta el mes de enero del 2025, dado que la Administración Tributaria sigue realizando ajustes tecnológicos para su correcta implementación.

1.3. Finalidad y objetivos de la entidad

La finalidad de la empresa es proporcionar servicios financieros de calidad, promoviendo la seguridad, eficiencia y transparencia en la gestión bancaria y tributaria. Su misión es facilitar el acceso a soluciones financieras innovadoras, asegurando el bienestar económico de sus clientes y fomentando el desarrollo sostenible.

Los objetivos principales de la entidad incluyen:

- Garantizar la estabilidad financiera de sus clientes: A través de productos y servicios que les permitan administrar sus finanzas de manera eficiente.
- Fomentar la inclusión financiera: Mediante el desarrollo de productos accesibles a distintos segmentos de la población.
- Mejorar la experiencia del cliente: A través de la implementación de tecnologías que faciliten la interacción con los servicios bancarios.
- Cumplir con las normativas y regulaciones: Garantizando transparencia en sus operaciones financieras y tributarias.
- Promover la educación financiera: Con el objetivo de que sus clientes tomen decisiones informadas sobre el manejo de su dinero.

Además, la entidad trabaja constantemente en la innovación y modernización de sus procesos internos para brindar un servicio eficiente y seguro a sus clientes, adaptándose a las nuevas exigencias del mercado financiero y tecnológico.

1.4. Razón o denominación social

Principal – 6419 – OTROS TIPOS DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA

1.5. Dirección postal

La institución bancaria cuenta con sus oficinas administrativas en la ciudad de Lima y dispone de agencias en todas las regiones del país.

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.1. Organización de la actividad

Dentro de la organización de la entidad financiera, existe el puesto de Analista Fiscal, ubicado en el área de Gestión y Asesoría Tributaria, quien cumple con diversas funciones, las cuales se dividen en dos momentos importantes del mes: la liquidación de impuestos y el cierre de operaciones del mes.

En un primer momento, durante las dos primeras semanas, el equipo de trabajo conformado por dos analistas fiscales, se encargan de la liquidación de impuestos mensual, donde principal velan por la determinación el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta.

Como segundo momento, durante la tercera y cuarta semana del mes el equipo de Impuestos se encarga de llevar a cabo mesas de trabajo sobre los proyectos en curso, así como la elaboración de los papeles de trabajo para el cierre de operaciones del mes.

Respecto a la presentación de libros electrónicos, se presentan el Registro de Compras, el Registro de Compras No Domiciliado y el Registro de Ventas. En el caso de las compras, se recibe un archivo en formato TXT con todas las operaciones registradas durante el mes en proceso de liquidación. Posteriormente, se descargan los asientos contables, se ordenan en el papel de trabajo del Crédito Fiscal y se realizan los cruces de información entre la contabilidad y la información contenida en el archivo TXT, proporcionado por el equipo responsable de registrar los CPE en el sistema de pagos.

Una vez completado este proceso, el área de Cuentas por Pagar, responsable del archivo TXT, confirma que los registros de los comprobantes han sido efectivamente ingresados en el sistema contable, asegurando que cada transacción esté correctamente documentada y almacenada en el repositorio digital. Asimismo, se verifica que los comprobantes estén aceptados por SUNAT, con el objetivo de confirmar que se tratan de transacciones reales y válidas. Finalmente, se revisa y verifica que todos los CPE registrados cumplan con los requisitos fiscales.

Actualmente, el área de Impuestos se encuentra implementando la validación de los CPE tomando en cuenta la propuesta del RC de SIRE a través de SUNAT. En dicha propuesta, se encuentran todas las operaciones realizadas por la entidad financiera que han generado un comprobante de pago electrónico y han sido reportadas a SUNAT. En este sentido, se utiliza la propuesta del RC de SUNAT para comparar la información de los CPE con el RC elaborado por la entidad financiera. Este procedimiento ha permitido reducir el tiempo requerido para realizar las validaciones; sin embargo, se ha optado por mantener ambas validaciones, dado que SIRE ha presentado inconsistencias y no representa una

plataforma completamente segura para la empresa. Con el fin de evitar alguna contingencia tributaria, se ha decidido utilizar ambas validaciones para garantizar que la información proporcionada por SUNAT sea totalmente confiable.

Por otro lado, en el caso de las ventas, existen operaciones que generan CPE de forma automática; sin embargo, algunos productos no cuentan con dicha automatización, por lo que los comprobantes se generan a través de Clave SOL, lo que requiere un control adicional. Aproximadamente, se emiten entre 600 y 800 CPE de forma manual cada mes.

Para los comprobantes emitidos de manera automática, se recibe un archivo en formato TXT con la estructura correspondiente al Registro de Ventas, el cual debe ser validado antes de su envío a SUNAT. El procedimiento de validación de los CPE, tanto automáticos como manuales, sigue la misma metodología aplicada en el RC, abarcando tanto la validación sin SIRE como aquella que incluye la implementación del SIRE.

Es importante señalar que el presente trabajo de suficiencia profesional se enfoca en la liquidación mensual de impuestos, específicamente en la validación de los CPE dentro del RC. Esto se debe a que el riesgo de registrar comprobantes de forma errónea o no válidos ante SUNAT es considerablemente más alto en comparación con los errores que podría generar la entidad al emitir CPE, ya que la emisión de estos últimos ya se encuentra automatizada y bajo un control más riguroso. Este enfoque busca mitigar los riesgos fiscales derivados de una validación incorrecta, que podría comprometer la exactitud de las declaraciones tributarias.

2.2. Finalidad y objetivos de la actividad

La finalidad de las actividades que realiza el Analista Fiscal es efectuar una correcta ejecución de las estrategias fiscales, asimismo controlarlas y demostrar su confiabilidad. Esto permitirá evitar contingencias tributarias innecesarias garantizando el cumplimiento de los objetivos, planes e iniciativas específicas de la empresa, así como también asegurar que todas las actividades realizadas se desarrollen en conformidad con las normas, políticas, controles y procedimientos internos vigentes en conformidad con las normativas fiscales.

El objetivo principal de la función desempeñada como Analista Fiscal es garantizar la precisión e integridad de la información tributaria y contable. Para ello, se implementan rigurosos procesos de validación que aseguran la exactitud de los datos contables y tributarios generados. En este contexto, se prioriza el fortalecimiento del control sobre los CPE mediante la aplicación de tecnologías digitales, como el SIRE, con el fin de minimizar errores humanos en la digitación y garantizar el estricto cumplimiento de la normativa tributaria vigente en el Perú. Además, esta función contribuye a la transparencia en los procesos contables y fiscales del banco, permitiendo una gestión eficiente y confiable de la información. Como resultado, se optimiza la elaboración de las declaraciones tributarias mensuales, asegurando su precisión y oportunidad en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2.3. Problemática

2.3.1. Descripción del problema

En el marco de la modernización de la Administración Tributaria en Perú, la SUNAT ha establecido la obligación de emitir CPE. Esta iniciativa ha generado importantes cambios en la manera en que las empresas registran sus operaciones comerciales y cumplen con sus

responsabilidades tributarias. Entre los principales cambios destaca la puesta en marcha del SIRE, una herramienta implementada por la SUNAT que ha revolucionado la operatividad y gestión de la información tributaria en las empresas.

El SIRE es una plataforma desarrollada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (en adelante SUNAT) con el propósito de optimizar y simplificar la generación del Registro de Compras Electrónico (RCE) y del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE). Este sistema se basa en la información obtenida de los CPE emitidos por los contribuyentes.

La creación del SIRE responde a la necesidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas con los registros de ventas y compras de manera electrónica. La SUNAT ya contaba con información de documentos emitidos a través del Sistema de Emisión Electrónica (SEE - SOL), establecido en la Resolución de Superintendencia N° 300-2014/SUNAT. No obstante, se identificó la oportunidad de mejorar la gestión de estos registros mediante un sistema más eficiente y automatizado.

El SIRE fue aprobado el 21 de marzo de 2022 mediante la Resolución de Superintendencia N° 000040-2022/SUNAT, la cual no solo formalizó su implementación, sino que también estableció un módulo específico para el Registro de Compras y de Ventas e Ingresos Electrónico, permitiendo así la generación conjunta de ambos registros.

Su implementación se ha realizado de manera progresiva, desde julio de 2023, ciertos contribuyentes fueron los primeros en adoptar el sistema y en octubre de 2023, se amplió la obligación a aquellos pertenecientes al Régimen Especial de Renta (RER) y al Régimen MYPE Tributario que ya usaban el Sistema de Libros Electrónicos (PLE o Portal).

Finalmente, en agosto de 2024, el uso del SIRE se extendió a todos los contribuyentes obligados a llevar los registros de ventas, ingresos y compras. Sin embargo, mediante la Resolución de Superintendencia N.º 000293-2024/SUNAT, publicada el 26 de diciembre de 2024, la SUNAT postergó, del período enero de 2025 al período julio de 2025, la obligación de llevar el Registro de Ventas e Ingresos y el Registro de Compras a través del SIRE para determinados contribuyentes, aquellos designados como principales contribuyentes (PRICOS).

En relación con lo comentado anteriormente, se puede decir que el SIRE fue creado como una herramienta para simplificar y mejorar la administración de los registros electrónicos, aprovechando los CPE y facilitando el cumplimiento tributario en el Perú.

Asimismo, durante la puesta en marcha de la implementación del SIRE en la empresa del sector bancario, se pudieron identificar diversas observaciones relacionadas tanto con las validaciones de los CPE gestionados por la empresa contribuyente como con la propuesta del RC emitida por la SUNAT. Estas observaciones revelaron posibles contingencias tributarias que podrían afectar la correcta determinación del Impuesto General a las Ventas (IGV) y del Impuesto a la Renta, entre los principales problemas detectados, se destacan los siguientes:

- Errores en la digitación de los comprobantes: Se identificó una alta incidencia de errores tipográficos en los registros de los comprobantes, lo que afecta la precisión de la información declarada, entre los errores más recurrentes se encuentran fallos en la serie y el correlativo del comprobante, inconsistencias en la moneda utilizada, discrepancias en los importes, así como errores en la fecha de

emisión o pago de los documentos, los mismos que representan un porcentaje del 1% de todas las operaciones registradas.

- Duplicidad en el registro de viáticos: Dado el elevado número de colaboradores que requieren sustentar sus gastos de hospedaje y alimentación, se ha observado que, en algunos casos, el área encargada del registro incurre en errores involuntarios al ingresar los comprobantes de manera duplicada, lo cual representa un porcentaje de 0.5% de todas las operaciones registradas. Esto genera inconsistencias en la contabilidad y podría afectar la correcta deducción de los gastos para efectos tributarios.

- Volumen elevado de comprobantes a validar: La cantidad de comprobantes que deben ser revisados y conciliados con la información interna de la empresa son entre 4,000 a 6,000 comprobantes aproximadamente. La necesidad de un proceso de validación más eficiente se hace evidente para evitar errores que puedan generar contingencias fiscales.

- Diferencias entre los comprobantes registrados en el SIRE y los registrados en la empresa: Se ha detectado que el SIRE muestra un número significativamente mayor de CPE en comparación con los registros internos de la compañía (2 mil CPE como diferencia aproximadamente). Esto puede deberse a la existencia de comprobantes emitidos a nombre del banco que no han sido reconocidos por la empresa, que se encuentran en proceso de aprobación o que aún no han sido registrados y/o pagados. Estas discrepancias requieren un análisis detallado para evitar posibles problemas en la declaración tributaria.

2.3.2. Formulación del problema

¿Cómo impacta la implementación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) en la validación de comprobantes de pago electrónicos y en la determinación del Crédito Fiscal de una empresa del sector bancario?

2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática

Se llevó a cabo un análisis exhaustivo de múltiples fuentes bibliográficas con el propósito de desarrollar el presente trabajo de suficiencia profesional. Para ello, se consideraron estudios tanto a nivel nacional como internacional, además de otras fuentes de investigación relevantes. En relación con los antecedentes, se identificaron diversos trabajos que proporcionan información valiosa y perspectivas significativas para esta investigación. Estos antecedentes constituyen un marco de referencia fundamental que facilita una mejor comprensión de la situación, el contexto y los eventos abordados en el estudio. En cuanto a los antecedentes nacionales, se presentan los siguientes:

Amaya y Espinoza (2024), en su Trabajo de Investigación "El Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes en el Perú" para optar el título profesional de Contadora Pública de la Universidad Privada del Norte, en el estudio se encontró que muchas empresas peruanas aún no han logrado una correcta adaptación al SIRE, lo que genera inconsistencias en la información tributaria. Se evidenció que algunas empresas enfrentan problemas con la carga de datos, errores en los registros de compras y ventas, y dificultades para conciliar la información con lo reportado a la SUNAT. Además, se identificó un desconocimiento

generalizado sobre el correcto uso del SIRE, lo que podría derivar en incumplimientos tributarios y sanciones.

Quilia et al. (2023), en su estudio sobre los “Desafíos de la implementación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos en la gestión tributaria empresarial: análisis peruano” de la Revista Transdigital, examinan los desafíos y las ventajas que surgen con la adopción de plataformas digitales en el ámbito contable y fiscal. A través de entrevistas con especialistas en tributación e informática, así como con contribuyentes, los autores concluyen que la digitalización de la contabilidad es un proceso inevitable en un entorno cada vez más tecnológico. Según el estudio, el uso adecuado del SIRE puede mejorar el cumplimiento tributario, optimizar la gestión administrativa y reducir costos tanto para la SUNAT como para los contribuyentes. Sin embargo, para lograr una transición eficiente, enfatizan la importancia de una capacitación adecuada dirigida tanto a los contadores como al personal de la Administración Tributaria.

Gonzales (2024), en su trabajo de investigación "Implicaciones contables y tributarias del sistema integrado de registros electrónicos en el régimen general, Lima 2024" se centra en analizar los efectos que la adopción del SIRE tiene sobre la gestión contable y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas bajo el Régimen General en Lima. La investigación explora las ventajas y desafíos que enfrentan las empresas en la transición hacia la digitalización obligatoria de sus registros de compras y ventas, establecida por la SUNAT. Asimismo, busca determinar cómo la digitalización de los registros contables mediante el SIRE contribuye a una mayor transparencia y precisión en la declaración de

impuestos. Respecto a la metodología empleada, el estudio emplea un enfoque cualitativo, centrado en la revisión de la literatura importante.

Los resultados del estudio evidencian que el SIRE optimiza la declaración de impuestos y mejora el cumplimiento normativo, reduciendo errores en el registro contable y fortaleciendo la transparencia fiscal. No obstante, su implementación requiere una reestructuración interna significativa dentro de las empresas, así como capacitación continua del personal contable para adaptarse a los nuevos procesos digitales. Asimismo, se destaca que, si bien la digitalización contribuye a mejorar la recaudación tributaria y la eficiencia administrativa, aún persisten desafíos en la prevención del fraude fiscal y en la adaptación de pequeñas y medianas empresas al nuevo sistema.

Onofre Cachicatari (2024), en su tesis titulada "El Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) en las empresas del estudio contable IMS Contadores & Asociados SAC - Periodo 2024", analiza el impacto de la aplicación del SIRE en la gestión contable - tributaria de las empresas asesoradas por el estudio contable IMS Contadores & Asociados SAC. La investigación prioriza cómo la digitalización de los registros de compras y ventas, brindada por la SUNAT, afecta el cumplimiento de obligaciones fiscales y la eficiencia en la administración tributaria. Asimismo, el estudio emplea un enfoque descriptivo con un diseño no experimental y una metodología correlacional. Se aplicaron encuestas a 12 contadores del estudio contable para evaluar la percepción y efectividad del SIRE. Los resultados indican que, si bien el SIRE permite optimizar la gestión de información tributaria y reducir costos operativos, aún presenta deficiencias que requieren ajustes para mejorar su funcionalidad. Se encontró que el 83.4% de los encuestados considera que el sistema es regularmente

beneficioso, destacando su impacto en la reducción de errores y la optimización del cumplimiento fiscal. Sin embargo, la investigación también evidencia que el sistema no garantiza una validación automática y precisa de los CPE, lo que obliga a los contribuyentes a realizar verificaciones manuales. Entre las principales dificultades detectadas se encuentran la falta de integración con facturadores externos y la necesidad de ajustes en la aceptación y procesamiento de información en la plataforma de SUNAT.

El estudio concluye que el SIRE representa un avance significativo en la modernización tributaria, pero requiere mejoras en la precisión de la información y en la capacitación de los contribuyentes para maximizar sus beneficios. Se recomienda fortalecer los procesos de integración con otros sistemas contables y proporcionar mayor soporte técnico a los usuarios del SIRE.

Baca Paladines y Cruz Troncoso (2024), en su trabajo de suficiencia profesional titulado "Optimización del proceso de cuentas por pagar comerciales para mitigar las implicancias tributarias y la gestión con los proveedores de la empresa Perufabri, 2023", abordan la problemática relacionada con la gestión de cuentas por pagar y sus efectos en el cumplimiento tributario de la empresa. La investigación tiene como objetivo la implementación de procesos más eficientes para garantizar la correcta sustentación de las adquisiciones de bienes y servicios, cumpliendo con las exigencias tributarias establecidas por la SUNAT.

El estudio identifica varios problemas clave, como la falta de documentos completos al momento de pagar a los proveedores, el desorden en la recepción y envío de comprobantes a través del correo electrónico, y la sobrecarga de trabajo en el área contable. Además, señala

que existen diferencias entre la información registrada en el SIRE y lo declarado en el RC de la SUNAT, lo que puede generar inconsistencias tributarias.

A partir de un enfoque mixto con diseño de triangulación concurrente, el estudio propone soluciones como la implementación de una mesa de proveedores para gestionar de manera más organizada la recepción y validación de documentos. Se concluye que la automatización y mejora del control documental contribuirán a una mayor eficiencia en el manejo de las cuentas por pagar, optimizando la determinación del crédito fiscal y evitando posibles contingencias tributarias.

2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema

Como es bien sabido, la principal tarea de la Administraciones Tributarias a nivel mundial es la recaudación de impuestos, y nuestro país no es una excepción. Para lograrlo, se diseñan estrategias que buscan incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, con el objetivo de reducir los costos asociados al cumplimiento y aumentar los ingresos fiscales. En este contexto, la tendencia global es que las Administraciones Tributarias vayan adoptando soluciones tecnológicas para el control de las obligaciones fiscales, como las facturas electrónicas, los libros electrónicos y las declaraciones virtuales, incorporando gradualmente a un número cada vez mayor de contribuyentes. El uso generalizado de herramientas informáticas de bajo costo permite a las Administraciones Tributarias obtener información oportuna sobre las operaciones relacionadas con la tributación.

En nuestro país, la SUNAT ha implementado dos Sistemas de Libros Electrónicos, los cuales se explicarán a continuación.

Sistema de Libros Electrónicos – Portal (SLE – Portal)

Es una herramienta desarrollada por la Administración Tributaria (SUNAT) para facilitar la generación, almacenamiento y gestión de los registros de ventas e ingresos y de compras de los contribuyentes. Su implementación responde a la necesidad de modernizar los procesos contables y mejorar la fiscalización tributaria en el Perú (SUNAT, 2023).

El SLE-PORTAL es una plataforma proporcionada por la SUNAT que los contribuyentes pueden utilizar de forma opcional para llevar los Registros de Ventas e Ingresos y de Compras de manera electrónica. A través de este sistema, los contribuyentes podrán generar y registrar las operaciones correspondientes a un periodo mensual, así como almacenar y conservar electrónicamente los registros generados. Con la implementación de esta herramienta, la SUNAT fomenta el uso de medios electrónicos, facilitando la gestión tributaria y reduciendo los costos asociados al almacenamiento en papel. Al generar un registro electrónico, el contribuyente obtiene la calidad de "Generador".

El contribuyente que tenga sus credenciales de Clave SOL podrá obtener la condición de “Generador”, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- Estar obligado a presentar el Registro de Ventas y el Registro de Compras.
- No haber optado por llevar la contabilidad en dólares.
- Tenga la condición de domicilio fiscal habido en el RUC.

- No tenga el estado de suspensión temporal de actividades o de baja de inscripción en el RUC.
- No haber sido inscrito en el PLE.

Es importante tener en cuenta que no existe inscripción al SLE-PORTAL, la condición de Generador se logra cuando se genera en el sistema un Registro Electrónico.

La generación de cualquier Registro Electrónico determinará la obligación de generar el otro registro en el SLE-PORTAL en relación con el mismo período por el que se generó aquél con el que se obtiene la calidad de generador.

Funcionamiento del SLE – Portal

El sistema permite que los contribuyentes registrados en la SUNAT generen sus registros de compras y ventas directamente desde la plataforma. Para ello, deben:

a. Ingresar a SUNAT Operaciones en Línea con su usuario y clave SOL.

b. Seleccionar la opción de "Sistema de Libros Electrónicos - Portal".

c. Completar los datos sobre las operaciones hechas en el periodo correspondiente.

d. Generar y revisar los registros electrónicos.

e. Enviar la información a la SUNAT dentro de los plazos establecidos.

Sistema de Libros electrónicos – PLE

El Programa de Libros Electrónicos – PLE es un aplicativo desarrollado por la SUNAT para hacer más fácil su obligación en el llevado de libros y registros contables, asimismo generarle ahorros, en tiempo y dinero, al ya no incurrir en gastos relacionados con

la legalización, impresión, almacenamiento y seguridad que significa cumplir dicha obligación haciendo uso del papel. Al tener sus libros de forma electrónica ayuda a mejorar la competitividad de su compañía y también con la protección medioambiental.

El PLE es una aplicación que permite realizar las validaciones necesarias de los Libros y Registros electrónicos elaborados en archivo TXT (formato de texto) por los propios programas contables del contribuyente afiliado al Sistema de Libros Electrónicos, a fin de que se produzca el resumen del libro electrónico respectivo; y conseguir mediante el envío de este la Constancia de Recepción de la SUNAT del libro electrónico enviado.

Tiene las siguientes funcionalidades:

- Validar: El contribuyente deberá generar, mediante el uso del PLE, los libros y registros indicados en el Anexo N° 1 de la Resolución de Superintendencia N° 286-2009/SUNAT y sus normas modificatorias, que le correspondan según su régimen.

Figura 2

Anexo N° 1 Resolución de Superintendencia N° 286-2009/SUNAT

CÓDIGO	NOMBRE O DESCRIPCIÓN
1	LIBRO CAJA Y BANCOS
3	LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES
4	LIBRO DE RETENCIONES INCISOS E) Y F) DEL ARTICULO 34° DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA
5	LIBRO DIARIO
5A	LIBRO DIARIO DE FORMATO SIMPLIFICADO
6	LIBRO MAYOR
7	REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS
9	REGISTRO DE CONSIGNACIONES
10	REGISTRO DE COSTOS
11	REGISTRO DE HUÉSPEDES
12	REGISTRO DE INVENTARIO PERMANENTE EN UNIDADES FÍSICAS
13	REGISTRO DE INVENTARIO PERMANENTE VALORIZADO
14	REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS

Nota: La figura muestra los libros electrónicos permitidos por el PLE. Fuente: Sunat (s.f)

Para ello, deberá presentar su información en formato TXT desde sus sistemas informáticos, correspondiente a cada libro y/o registro, utilizando los nombres especificados en el Anexo N° 2 de la Resolución de Superintendencia N° 286-2009/SUNAT y la cantidad de archivos de texto necesarios para cada libro electrónico.

Figura 3

Estructura e Información del Libro de Registros de Compras - PLE

8 Registro de Compras			
8.1 REGISTRO DE COMPRAS 080100 LERRRRRRRRRRRAAAAMM0008010000OIM1.TXT			
Posición	**Nemotécnico**	**Descripción**	
01-02	LE	Identificador fijo 'LE'	
03-13	RRRRRRRRRRR	RUC del contribuyente	
14-17	AAAA	Año	
18-19	MM	Mes	
20-21	DD	Día	
22-27	LLLLLL	Identificador del libro	
28-29	CC	Código de oportunidad de presentación del EEFF	
30-30	O	Indicador de operaciones	
31-31	I	Indicador del contenido del libro o registro	
32-32	M	Indicador de la moneda utilizada	
33-33	G	Indicador de libro electrónico generado por el PLE	

Nota: La imagen muestra la estructura del archivo TXT que se debe presentar por el libro Registro de Compras en el PLE para su validación y envío. Fuente: SUNAT (s.f.).

Asimismo, se podrá validar de 2 formas, mediante el “Modo de Prueba”, donde solo se necesitará el RUC del contribuyente para poder ingresar al PLE y el “Modo Interactivo”, donde se deberán ingresar el RUC, Usuario SOL y Clave SOL como datos obligatorios.

Una vez ingresen mediante cualquier método, se permitirá seleccionar varios archivos para validar, siempre y cuando cumplan con los nombres estipulados en el Anexo N° 2. El RUC en los libros debe pertenecer al contribuyente que se autenticó en el aplicativo PLE, y posterior a esto se agregarán los libros electrónicos a la lista de validación.

Cuando la empresa decida que los libros electrónicos están completos, se procederá con la validación. Concluido ello, se mostrarán el detalle de las validaciones realizadas por el aplicativo, las cuales podrían ser:

"Sin errores" – Reporte de Información Consistente

"Con errores" – Reporte de Información Inconsistente

Para ambas respuestas nos adjuntarán constancias en un archivo PDF. Sin embargo, el Reporte de Información Inconsistente brindará un detalle de los errores encontrados por el PLE cuando se hizo la validación, indicando la ubicación exacta del error en el archivo TXT, el cual fue validado en primera instancia.

Por otro lado, cuando se obtenga el Reporte de Información Consistente, ello indicará que el archivo TXT cumple con la validación de la información que solicita el aplicativo PLE, por ende, se encuentra apto para producir el Resumen de este y ser declarado ante SUNAT.

- Verificar: Se usa propiamente para verificar si los archivos en formato TXT, son los mismos que se enviaron a la SUNAT, y por ende son los Libros y/o Registros generados, por los cuales se obtuvo la Constancia de Recepción respectiva.

- Historial: El contribuyente tendrá acceso a todas las operaciones que ha realizado en el PLE.
- Visor. Por este medio se puede visualizar las Constancias de Recepción generadas.

El PLE puede ser utilizado por cualquier contribuyente que quiera llevar sus libros de forma electrónica y que cuente con un sistema contable. Por ello, el PLE es un sistema que valida la información en TXT y permite generar su libro de manera electrónica.

Estructura del Registro de Compras – PLE

La estructura del RC según el PLE se refiere a la forma en que los contribuyentes deben organizar y presentar la información relacionada con sus adquisiciones. Este registro es fundamental para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que permite a la Administración Tributaria verificar la veracidad y exactitud de las operaciones realizadas. La información debe ser presentada en archivos electrónicos con un formato específico, conforme a las disposiciones y directrices establecidas en la normativa vigente. A través de esta estructura, los contribuyentes aseguran una correcta documentación de sus compras, facilitando el proceso de auditoría y control fiscal.

Crédito fiscal

El crédito fiscal es un concepto fundamental en el ámbito tributario peruano, especialmente en lo que respecta al Impuesto General a las Ventas (IGV). De acuerdo con la Ley del IGV, el crédito fiscal se refiere al monto del IGV que un contribuyente paga en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de su actividad económica, y

que puede ser utilizado para compensar el IGV que el contribuyente ha recaudado de sus clientes en las ventas realizadas. En este sentido, el crédito fiscal se constituye como una deducción en la deuda tributaria del contribuyente, permitiéndole reducir el monto que debe pagar a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Según el artículo 18 de la Ley del Impuesto General a las Ventas (s.f.):

> "El crédito fiscal está constituido por el IGV consignado separadamente en el comprobante de pago, que respalde la adquisición de bienes, servicios y contratos de construcción, o el pagado en la importación del bien o con motivo de la utilización en el país de servicios prestados por no domiciliados."

Por su parte, el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT, establece que, para que el crédito fiscal sea reconocido y pueda ser utilizado por los contribuyentes, los comprobantes de pago deben cumplir con los requisitos y formalidades exigidas por la legislación tributaria. El crédito fiscal solo puede ser utilizado si el contribuyente ha emitido un comprobante de pago válido que respalde la operación comercial, reflejando correctamente el monto de las compras realizadas.

Para ello, de acuerdo con el artículo 2° del Reglamento de Comprobantes de Pago, se considerarán comprobantes de pago, a las facturas, boletas de venta, recibos por honorarios, liquidaciones de compra, entre otros documentos que, debido a su contenido y método de emisión, faciliten un control tributario adecuado y cuenten con la autorización previa expresa de la SUNAT.

Relación con la Determinación del Impuestos General a las Ventas

El crédito fiscal está directamente relacionado con la determinación del IGV a pagar, ya que permite que los contribuyentes descuenten el IGV que han pagado por sus adquisiciones de los montos que deben pagar a la SUNAT por sus ventas. De esta forma, el IGV neto a pagar se calcula utilizando la siguiente fórmula:

IGV Neto a Pagar = IGV sobre Ventas – Crédito Fiscal

Ejemplo de Relación:

Un contribuyente vende productos por S/10,000 y cobra un IGV de S/1,800 (18% de S/10,000). El contribuyente ha adquirido bienes y servicios por S/5,000 con un IGV de S/900 (18% de S/5,000). El crédito fiscal del contribuyente es de S/900, el cual puede restar del IGV que cobra por sus ventas.

El IGV Neto a Pagar sería: IGV Neto a Pagar=1,800−900=900

De esta manera, el crédito fiscal permite que el contribuyente compense el IGV pagado por las adquisiciones con el IGV recaudado por las ventas, lo que optimiza su flujo de caja y asegura el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Su correcta utilización está vinculada con la emisión de CPE válidos y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley del IGV y el Reglamento de Comprobantes de Pago, lo que influye directamente en la determinación del IGV a pagar a la SUNAT.

Comprobantes de pago electrónicos (CPE)

Son documentos digitales que validan la transferencia de bienes, la prestación de servicios o el uso de bienes, sustituyendo a los tradicionales comprobantes en papel. Tienen

validez legal y tributaria. En Perú, los CPE están sujetos a regulaciones estrictas por parte de la SUNAT y para la emisión de estos, es necesario emplear herramientas informáticas aprobadas por la SUNAT, garantizando que cumplan con las normativas actuales.

Esta obligación asegura que los documentos electrónicos sean válidos y conformes a las leyes tributarias. Respecto a la obligación de la emisión de CPE, estarán sujetos los contribuyentes (personas naturales o personas jurídicas) que han sido designados como emisores electrónicos mediante Resolución de Superintendencia emitida por la SUNAT.

Así también, en la siguiente figura se visualiza a los contribuyentes que fueron designados como emisores electrónicos según los ingresos anuales obtenidos al 31 de diciembre de 2019:

Figura 4

Contribuyentes obligados a emitir comprobantes electrónicos de acuerdo con sus ingresos anuales

Monto de ingresos anuales	Fecha a partir de la cual debe emitir comprobantes de pago electrónicos	
Tipo de comprobante	Factura y notas electrónicas	Boleta de venta electrónica y/o ticket POS y notas electrónicas
Mayores o iguales a 75 UIT	01.01.2021	01.01.2021
Mayores o iguales a 23 UIT y menores de 75 UIT	01.01.2022	01.04.2022
Menores a 23 UIT	01.04.2022	01.06.2022

Nota: La figura muestra a los contribuyentes que se encuentran obligados a emitir comprobantes de pago electrónicos de acuerdo con sus ingresos anuales. Fuente: SUNAT (s.f).

Requisitos de validez de los comprobantes de pago

Según el Reglamento de Comprobantes de Pago, los CPE deben cumplir con ciertos requisitos para ser considerados válidos. Estos requisitos son esenciales para garantizar que los documentos tengan validez legal y tributaria. A continuación, de acuerdo con el Art. 8 del Reglamento de Comprobantes de Pago, se detallan los requisitos para que un comprobante de pago sea válido:

1) Datos de identificación del emisor y receptor (Apellidos y nombres, o razón social).
2) Dirección del domicilio fiscal del emisor y receptor.
3) RUC del emisor y receptor.
4) Denominación del comprobante
5) Numeración: serie y número correlativo.
6) Descripción detallada del bien o servicio.
7) Costo unitario del valor o servicio.
8) Valor de venta del bien, o del servicio prestado, sin incluir otros impuestos.
9) Monto de los tributos y otros cargos.
10) Importe total de la venta, o del servicio prestado.
11) Fecha de emisión del comprobante, entre otros.

Asimismo, en conformidad con el Anexo I de la Resolución de Superintendencia N.º 097-2012/SUNAT, los CPE deben contar adicionalmente con los siguientes requisitos:

a) Firma digital, como mecanismo de seguridad
b) Código de producto SUNAT
c) Resumen detallado del importe total de la factura electrónica (archivo XML)

Asimismo, mediante Resolución de Superintendencia N° 193-2020/SUNAT, desde el 01 de setiembre del 2021 todas las facturas, para ser válidas, deberán señalar la forma de pago, esto es, señalar si son al crédito o al contado.

Por otro lado, un comprobante de pago electrónico podrá ser considerado como valido, siempre y cuando haya sido emitido por una herramienta digital validada por la Administración Tributaria, en este caso la SUNAT. A continuación, los sistemas de emisión electrónica (SEE) de comprobantes de pago autorizados:

- SEE – SOL (Portal SUNAT).
- SEE desarrollado desde los sistemas del contribuyente.
- SEE Facturador SUNAT.
- SEE OSE.
- SEE Empresas Supervisadas.
- Monedero Electrónico.
- Consumidor Final.

Finalmente, es fundamental considerar la perspectiva del emisor del comprobante de pago, ya que, para que dicho comprobante sea válido, debe cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Pago. En este sentido, el artículo 12, numeral 1.1, inciso e) señala que, a efectos del RUC, el emisor debe tener la condición de domicilio fiscal habido. De manera similar, el inciso f) establece que el RUC del emisor debe encontrarse en estado activo.

Validación de comprobantes de pago electrónicos (CPE)

La validación de un comprobante de pago electrónico es un proceso clave para garantizar su autenticidad y validez tributaria. En Perú, los CPE deben cumplir con los requisitos establecidos por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), y pueden ser validados a través de diversos mecanismos. A continuación, se describen las principales formas de validar un comprobante de pago electrónico:

1. **Verificación del Código de Autorización de la SUNAT**

Cada comprobante de pago electrónico debe contar con un código único de autorización (CUA) otorgado por la SUNAT, el cual valida la transacción y la emisión del comprobante. Este código se obtiene a través del sistema de la SUNAT, y permite verificar que el comprobante ha sido correctamente registrado y autorizado.

Para validar el comprobante, el receptor puede ingresar el RUC del emisor, el número de serie del comprobante, y el número correlativo en la plataforma web de la SUNAT o utilizar el Servicio de Consulta de CPE disponible en el portal de SUNAT.

2. **Verificación del Estado del RUC del Emisor**

El comprobante de pago electrónico solo será válido si el RUC del emisor está en estado activo, por ello, el receptor puede consultar el RUC del emisor en la SUNAT para verificar si el RUC está activo. Esto puede hacerse a través de la plataforma de consulta pública de la SUNAT.

3. Verificación del Formato del Comprobante

La SUNAT exige que los CPE sean emitidos en formatos específicos (por ejemplo, XML, PDF, entre otros). El cumplimiento con estos formatos garantiza que el comprobante sea legible y adecuado para su procesamiento por parte de la SUNAT y otros sistemas tributarios. Asimismo, proporciona un sistema para comprobar que el archivo se encuentra en el formato correcto y que contiene todos los elementos exigidos para su validez.

4. Consulta en el Portal de SUNAT

La SUNAT ofrece un Servicio de Consulta de CPE en su página web, donde los contribuyentes pueden validar un comprobante de pago electrónico ingresando los siguientes datos: RUC del emisor, serie y número correlativo del comprobante.

Este servicio verifica si el comprobante fue correctamente emitido y autorizado por la SUNAT, y si se encuentra registrado en el sistema de la administración tributaria.

Figura 5

Consulta de Validez - SUNAT



Nota: Consulta individual de validez de un comprobante de pago. Fuente: SUNAT (s.f).

5. Uso de Servicios de Validación de Terceros

Existen aplicaciones y plataformas de terceros que integran servicios de validación de CPE, las cuales utilizan las APIs de la SUNAT para verificar la autenticidad y el estado de los documentos electrónicos.

Figura 6

Plataforma de validación de Terceros

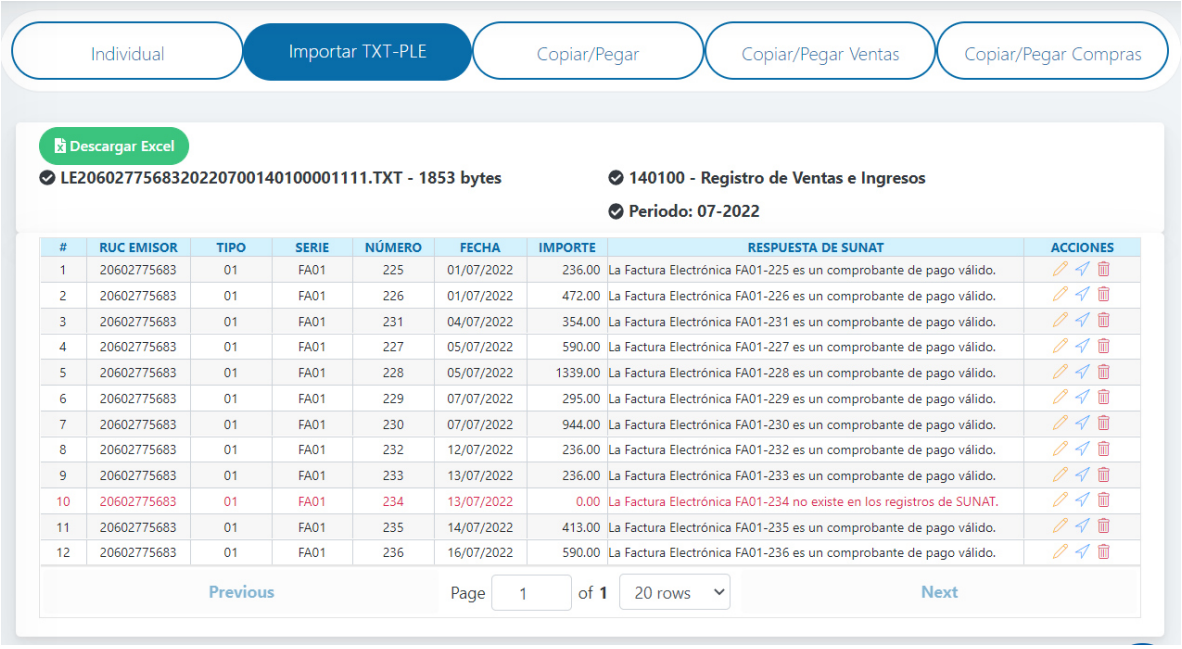

Nota: Validación de comprobantes en forma masiva o individual proporcionada por un Operador de Servicios Electrónicos (OSE). Fuente: Alternativas contables (s.f.).

Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE)

El SIRE implementado por la Administración Tributaria de Perú, es una plataforma digital que tiene como objetivo centralizar y optimizar la gestión de los registros electrónicos relacionados con las operaciones tributarias y aduaneras del país. Este sistema facilita la

emisión, recepción y validación de documentos electrónicos en tiempo real, como CPE, declaraciones y otros trámites fiscales, promoviendo la reducción de costos operativos tanto para los contribuyentes como para la administración tributaria y permitiendo la automatización junto al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

Según SUNAT (2020), el SIRE permite "la automatización y simplificación de los procesos fiscales mediante la digitalización de los registros y la validación de los documentos electrónicos, lo cual contribuye al cumplimiento oportuno y eficiente de las obligaciones tributarias de los contribuyentes."

Para Torre (2021), el SIRE "integra los registros electrónicos de las operaciones tributarias y aduaneras, ofreciendo un sistema seguro y transparente que facilita tanto a los contribuyentes como a las autoridades fiscales la gestión eficiente de los documentos fiscales."

De acuerdo con González (2022), el SIRE "es una herramienta clave para la modernización del sistema tributario peruano, dado que facilita la comunicación entre SUNAT y los contribuyentes a través de plataformas electrónicas, reduciendo el uso de documentos en papel y acelerando los procesos de fiscalización."

Por otro lado, la implementación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos en Perú tiene sus orígenes en un proceso gradual que se inició hace varios años. Durante este período, la Administración Tributaria emitió diversas Resoluciones de Superintendencia con el propósito de ajustar y regular el uso del sistema de emisión electrónica. A continuación, se presentarán las resoluciones más relevantes, que fueron clave para establecer las

normativas que rigen la emisión de comprobantes electrónicos y las obligaciones asociadas para los contribuyentes.

1. Resolución de Superintendencia N° 186-2004/SUNAT (24 de noviembre de 2004)

Esta fue una de las primeras normativas en Perú que dio el inicio a la emisión electrónica de comprobantes de pago. El objetivo era formalizar la emisión de documentos como facturas y boletas de venta a través de medios electrónicos, facilitando la recolección y el procesamiento de la información fiscal.

Además, estableció las condiciones generales para que los contribuyentes puedan solicitar autorización para emitir comprobantes electrónicos. Reguló aspectos técnicos, como los procedimientos y las herramientas necesarias para la emisión de las facturas electrónicas.

2. Resolución de Superintendencia N° 286-2009/SUNAT (18 de diciembre de 2009)

Si bien es cierto esta resolución es de conocimiento por regular los libros electrónicos y los registros del PLE, también tiene implicaciones importantes para la emisión electrónica de comprobantes, ya que ambos sistemas (PLE y SLE) están estrechamente conectados.

Dado que reguló los aspectos relacionados con el uso de libros electrónicos, los cuales son importantes para la correcta integración de los registros fiscales y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

3. Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT (19 de abril de 2012)

En esta resolución se introdujo el Sistema de Emisión Electrónica (SEE), el cual permite a los contribuyentes autorizados emitir comprobantes electrónicos como facturas, boletas de venta, boletas de depósito y otros. Dicha resolución marcó el inicio del proceso formal de digitalización de los comprobantes de pago en Perú.

Estableció los procedimientos para que los contribuyentes puedan solicitar autorización para utilizar el SEE. Reguló los tipos de documentos que se podían emitir de manera electrónica.

Permitió a las empresas, en una fase inicial, utilizar el sistema para emitir ciertos CPE, reduciendo el uso de documentos en papel. También incluyó directrices sobre la validez y la aceptación de los documentos electrónicos por parte de la SUNAT.

4. Resolución de Superintendencia N° 300-2014/SUNAT (13 de agosto de 2014)

Se definieron los plazos para que los contribuyentes con ventas anuales superiores a un umbral determinado (como las grandes empresas) pasen a emitir CPE obligatoriamente.

Se implementó también un proceso para la obtención de autorización para los contribuyentes que no estuvieran obligados, pero que quisieran adherirse a este sistema.

5. Resolución de Superintendencia N° 097-2015/SUNAT (12 de abril de 2015)

La resolución amplia la obligatoriedad de la emisión de comprobantes electrónicos a un mayor número de contribuyentes y regula los detalles operativos para las empresas que ya estaban dentro del sistema.

Busca expandir la obligatoriedad del uso del SEE a más sectores, incluidos contribuyentes con ingresos menores, pero que empezaban a superar ciertos umbrales.

Se añadieron a la obligatoriedad ciertos tipos de CPE como las boletas de venta electrónicas y otros documentos fiscales asociados.

6. Resolución de Superintendencia N° 007-2018/SUNAT (29 de enero de 2018)

Esta resolución ampliaba la obligación a una mayor cantidad de contribuyentes de emitir sus comprobantes electrónicamente, y ajustaba las fechas de implementación según el tamaño y el tipo de contribuyente.

Se introducen nuevas fechas límites para los contribuyentes, dependiendo de sus ingresos anuales. Se incorporó a pequeños y medianos contribuyentes que antes no estaban obligados a utilizar la emisión electrónica. Así como también se reguló las modalidades de emisión de los comprobantes electrónicos y la transmisión de información a la SUNAT para asegurar la correcta fiscalización.

7. Resolución de Superintendencia N° 286-2018/SUNAT (29 de noviembre de 2018)

En esta resolución, la emisión electrónica alcanza a más contribuyentes y se establece la fecha para la completa obligación de la emisión electrónica para todos los contribuyentes que excedieran los umbrales de ingresos establecidos.

Se regularizaron las condiciones de uso del sistema para aquellos contribuyentes que aún no cumplían con las fechas límite para adaptarse a la obligatoriedad. Por último, la

resolución aseguró la integridad de la información y la validación de los datos transmitidos al sistema de SUNAT.

8. Resolución de Superintendencia N° 173-2020/SUNAT (16 de octubre de 2020)

En esta ocasión, tuvo como objetivo establecer ajustes a las regulaciones sobre la emisión electrónica y los procedimientos de validación de los CPE, con el propósito de mejorar la eficiencia del sistema.

Por último, introdujo modificaciones en los formatos y procedimientos para la transmisión de comprobantes electrónicos. También añadió medidas de seguridad más estrictas y actualizó las directrices para la correcta validación de los documentos fiscales.

9. Resolución de Superintendencia N° 097-2021/SUNAT (19 de abril de 2021)

Esta resolución amplió la obligación de emitir electrónicamente a una mayor cantidad de contribuyentes, incluyendo a aquellos con menores ingresos que debían adaptarse al sistema electrónico.

Estableció que todos los contribuyentes debían emitir comprobantes electrónicos, independientemente del nivel de ingresos y también regularizaron los nuevos procedimientos de validación y las actualizaciones técnicas para adaptarse a la nueva estructura del sistema. Luego se añadieron nuevas disposiciones para mejorar la interoperabilidad del sistema SIRE con otros sistemas de la SUNAT, facilitando la presentación de información tributaria.

Actualmente, se encuentran obligados a llevar el RVIE y el RCE a través del SIRE, los contribuyentes que al 31 de diciembre de 2024 se encontraban obligados a llevar los

Registros de Ventas e Ingresos (RVIE) y de Compras (RCE), y no pertenecen al directorio de Principales Contribuyentes. De acuerdo con la Resolución de Superintendencia N° 000293-2024/SUNAT, los PRICOS se encontrarán obligados a llevar los Registros de Ventas e Ingresos y de Compras a partir del periodo Julio 2025.

El SIRE ha sido desarrollado por la SUNAT con el fin de simplificar la creación y administración del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE) y el Registro de Compras Electrónico (RCE) para los contribuyentes. Con esta nueva herramienta digital, los contribuyentes ya no necesitarán registrar manualmente la información en estos documentos. Solo deberán verificar y aceptar la propuesta generada por la SUNAT, la cual se basa en los datos de los CPE.

Además, tras la presentación de estos registros, la SUNAT generará automáticamente una propuesta para la Declaración Mensual del IGV, facilitando así el proceso de cumplimiento y declaración. Si existiese disconformidad con la propuesta de SUNAT (RCE o RVIE) podrás reemplazarla o complementarla.

Beneficios de usar el Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE)

El uso del SIRE ofrece múltiples beneficios tanto para los contribuyentes como para la administración tributaria:

- Reducción de costos: La eliminación de los comprobantes en papel reduce los costos asociados con la impresión y almacenamiento físico de los documentos. Además, el uso del sistema es gratuito.

- Optimiza la gestión del negocio y los procesos: Dado que el SIRE nos brinda una propuesta del Reporte de Ventas y Compras, facilita y agiliza el proceso del cumplimiento tributario.
- Mejor control de las operaciones: Los contribuyentes pueden llevar un registro electrónico de todas sus transacciones, facilitando la conciliación y el seguimiento de estas.
- Disminuye la posibilidad de errores: El sistema emite notificaciones preventivas desde la creación de tus CPE hasta la presentación de tu declaración mensual del IGV.

Para acceder al SIRE, según el volumen de tu facturación, tienes a tu disposición diversas maneras para que los contribuyentes puedan acceder y gestionar sus registros electrónicos a través de los siguientes accesos:

Figura 7

Sistema de Accesos a SIRE

Accesos	¿Cómo acceder?	¿Qué facilita?	¿Cómo se interactúa?
SOL	Ingresa a SUNAT Operaciones en Línea con la clave SOL	Permite generar el RVIE y RCE en línea.	Interfaz de Menús.
Desktop	Descarga el aplicativo cliente SIRE e instálalo en tu PC, luego accede con tu Clave SOL.	Permite gestionar altos volúmenes de Comprobantes de pago.	Interfaz de Menús. Puede funcionar sin conexión a internet para determinadas acciones.
Servicio Web API	Obtén tu usuario y clave API en SUNAT SOL.	Permite gestionar altos volúmenes de Comprobantes de pago.	Interfaz que permite la interacción entre el sistema del contribuyente y la SUNAT.

Nota: La figura muestra las formas de acceder a SIRE. Fuente: SUNAT (s.f.).

Generación del preliminar RVIE – RCE

Es posible generar los registros electrónicos (RVIE-RCE) a partir del octavo día calendario del mes siguiente al período correspondiente. A través del SIRE, se pueden llevar a cabo las siguientes acciones.

- Aceptar la propuesta: No se realizarán modificaciones sobre la información original de cada registro.
- Complementar la propuesta: En caso de ser necesario, podrás agregar información de CPE mediante el portal SUNAT o mediante un archivo plano.
- Reemplazar la propuesta: Permite cambiar o agregar información usando un archivo en formato TXT o .ZIP, el cual puede dejarse sin información si no hay datos que presentar en ese periodo.

2.4. Metodología y procedimientos

2.4.1. Técnicas e instrumentos

Este Trabajo de Suficiencia Profesional se desarrollará bajo un enfoque metodológico cualitativo, ya que se busca entender en profundidad el procedimiento de validación de comprobantes de pago, identificando patrones, discrepancias y asegurando el cumplimiento tributario. Según González (2021), la investigación cualitativa busca interpretar los datos contextuales, sociales y culturales de los participantes a través de métodos como entrevistas, grupos focales y observaciones. A diferencia de la investigación cuantitativa, que se basa en la medición numérica y los análisis estadísticos, la cualitativa se enfoca en el análisis de patrones, narrativas y la interpretación subjetiva del fenómeno estudiado. Este tipo de

investigación es útil en el ámbito educativo, social y de salud, donde se busca obtener una comprensión detallada de las realidades y experiencias de los individuos (González, 2021).

En esta investigación, se utilizaron las siguientes técnicas:

1. Análisis Documental: Es una técnica cualitativa que consiste en la revisión y el análisis sistemático de documentos escritos para obtener información sobre el objeto de estudio. Aquí se examinarán los comprobantes registrados por la compañía y el RC proporcionado por la Administración Tributaria. Esta técnica permitirá comparar, interpretar y verificar la consistencia entre ambos conjuntos de datos. Según Bowen (2009), el análisis de documentos implica la interpretación de documentos que son de interés para el estudio, y puede incluir informes, actas, correspondencia, y otros textos, a fin de extraer y analizar información relevante sobre los fenómenos estudiados.

2. Estudio de casos: Yin (2018), indica que es una investigación empírica que estudia un fenómeno contemporáneo dentro de su contexto de la vida real, especialmente cuando los límites entre el fenómeno y su contexto no son claramente evidentes. Por ello, se seleccionarán algunos casos representativos de discrepancias entre los registros manuales y los de la SUNAT para comprender mejor los factores que pueden causar errores y cómo estos pueden ser corregidos a través de la automatización.

Para la recolección de datos, se utilizaron diversas técnicas cualitativas que permitieron obtener una visión profunda y detallada de las percepciones, experiencias y expectativas de los actores clave en el proceso. Las principales herramientas empleadas fueron las siguientes:

Observación: Según Creswell y Poth (2022), la observación proporciona una comprensión rica y contextualizada de las interacciones, que no podrían ser capturadas solo mediante entrevistas o cuestionarios. La observación permitió obtener una visión detallada de las interacciones y procesos involucrados en la validación de los CPE.

Revisión de documentos y otros materiales. Como señalan Fereday y Muir-Cochrane (2020), la revisión documental es fundamental para entender el contexto y los procedimientos organizacionales, especialmente cuando se analizan procesos complejos. Esta técnica facilitó una mejor comprensión del contexto organizacional y de los procedimientos vinculados con el fenómeno investigado.

2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso

a. Identificación del problema

En el presente apartado se describe el proceso que sigue un comprobante de pago en una empresa del sector bancario, desde su recepción hasta su registro en el Registro de Compras. Este proceso es crucial para garantizar la correcta contabilización de las transacciones y el cumplimiento tributario establecido por la SUNAT.

En términos generales, todos los CPE emitidos a nombre del banco son enviados por los proveedores al buzón de la mesa de partes, donde son recepcionados y registrados en el sistema de pagos. Posteriormente, se notifica a las unidades responsables con el propósito de que reconozcan las facturas y asignen el correspondiente centro de costos. Este proceso debe completarse antes de la tercera semana de cada mes, a fin de mantener un flujo ordenado de aprobación y contabilización de los documentos.

A partir de la cuarta semana de cada mes, los gestores de pagos asumen la responsabilidad de aprobar las obligaciones y gestionar los pagos de los comprobantes validados. Es importante destacar que, conforme a la política contable de la empresa, los CPE solo pueden ser registrados en el RC si han sido efectivamente cancelados.

Una vez completados los procesos de pago y registro, se genera un archivo en formato texto, el cual conlleva la información estructurada de acuerdo con los parámetros exigidos por el aplicativo PLE de la SUNAT. Dicho archivo es remitido al área de Impuestos, encargada de validar la información y proceder con su presentación formal ante la administración tributaria.

Este procedimiento busca garantizar la precisión de los registros contables, la adecuada conciliación de las obligaciones fiscales y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de libros electrónicos y facturación tributaria. Sin embargo, el alto volumen de documentos procesados mensualmente en la empresa bancaria representa una de las principales limitaciones del proceso, generando una carga operativa significativa para las unidades responsables del registro, aprobación y pago. Como consecuencia, pueden surgir diversos puntos críticos, tales como retrasos, omisiones o inconsistencias, los cuales afectan la exactitud de la información contable y tributaria. Entre los principales problemas identificados en el proceso destacan:

- Errores de tipeo en el registro manual: Dado que los comprobantes son ingresados en el sistema de pagos de forma manual, existe un riesgo constante de errores en la digitación de datos clave, como el número de comprobante, el monto, la fecha de emisión o el RUC del

proveedor. Estos errores pueden ocasionar inconsistencias en los registros contables y tributarios, dificultando la conciliación con el RC.

- Comprobantes no legibles o con información incompleta: Muchos documentos son enviados en formatos de baja calidad, con datos borrosos o incompletos, lo que impide su correcta validación. La falta de una digitalización adecuada genera retrasos en el proceso, ya que se requiere solicitar nuevamente los documentos a los proveedores o realizar verificaciones adicionales.

- Registros duplicados: Debido al gran volumen de comprobantes procesados y la falta de un mecanismo automatizado de control, en algunas ocasiones se ingresan duplicados de facturas, lo que afecta la veracidad de la información financiera y genera pagos indebidos que luego deben ser corregidos mediante ajustes contables.

- Facturas pendientes de registro y pago: La carga operativa no permite registrar todas las facturas en el sistema dentro del período correspondiente, generando un desfase en la contabilización de las obligaciones. Esto puede ocasionar problemas en la presentación del Registro de Compras, dado que la política de la empresa establece que solo se registran comprobantes pagados.

- Falta de tiempo para registrar todos los comprobantes: La asignación de plazos ajustados y la gran cantidad de documentos recibidos limitan la capacidad del equipo para procesar los registros de manera eficiente. Esto provoca que algunas facturas queden fuera del Registro de Compras del mes, generando retrasos en la contabilización y afectando la gestión de flujo de caja.

Estos problemas generan un impacto directo en la precisión de los reportes financieros, la determinación de impuestos y el cumplimiento de las normativas tributarias. Como resultado, la empresa enfrenta riesgos de omisiones, inconsistencias en sus libros electrónicos y posibles observaciones por parte de la SUNAT, lo que puede derivar en sanciones fiscales.

Para mitigar estos riesgos, es necesario evaluar estrategias de automatización, optimización de los tiempos de registro y digitalización de documentos, con el fin de reducir errores manuales, mejorar la trazabilidad de los comprobantes y garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos.

b. Construcción de la alternativa de solución

La presente alternativa de solución tiene como objetivo principal optimizar la precisión y eficiencia en la determinación del crédito fiscal mediante la implementación de un proceso de validación automatizada de CPE. Para ello, se establecerá una comparación sistemática entre el Registro de Compras elaborado por la empresa bancaria y el RC proporcionado por la Administración Tributaria a través de su sistema SIRE.

Esta iniciativa surge como respuesta a las deficiencias detectadas en la identificación del problema, tales como errores de digitación, registros duplicados, comprobantes no legibles o pendientes de pago y falta de tiempo para la consolidación de información. En esta etapa, se detallarán los procedimientos, técnicas y herramientas utilizadas para mejorar el proceso de conciliación y validación. Asimismo, se especificarán los objetivos, alcances y beneficios de la propuesta, así como las áreas involucradas y el proceso de implementación a desarrollar.

Procedimiento de Validación de Comprobantes de Pago antes de la Automatización

1. Solicitud y Recepción del Registro de Compras

El Área de Impuestos es la responsable de solicitar la información del RC de la empresa bancaria al área de Cuentas por Pagar. Dicha solicitud debe ser atendida en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores al cierre del mes a liquidar.

Una vez atendida la solicitud, el Registro de Compras es enviado por correo en formato TXT. Posteriormente, el Analista Fiscal estructura la información en un archivo Excel conforme al formato exigido por el PLE para proceder con las validaciones de los CPE.

2. Generación de Llave Única para la Identificación de Comprobantes

Para garantizar la correcta identificación de los comprobantes y evitar errores de duplicidad, se generará una llave única con la siguiente estructura:

Formato: RUC-TIPO DE CDP-SERIE-CORRELATIVO*1

Ejemplo: 20123456789-01-F001-123

3. Descarga y Preparación del Registro de Compras Electrónico (RCE) del SIRE

El siguiente paso consiste en descargar el Registro de Compras Electrónico (RCE) desde el portal de la SUNAT, estructurarlo en Excel y consolidarlo con la información de los meses anteriores. Se generará la misma llave única en el archivo de la propuesta del SIRE para facilitar la comparación entre ambos registros.

4. Validaciones

Para optimizar la precisión de la conciliación, se aplicarán las siguientes validaciones:

a) Detección de registros duplicados: Se utilizará la función =CONTAR.SI en Excel para identificar registros que contengan la misma llave única. Esta validación permitirá descartar comprobantes duplicados y reducir inconsistencias en el Registro de Compras.

b) Conciliación entre el Registro de Compras de la empresa bancaria y el RCE del SIRE: Se aplicará la función =BUSCARV para verificar si los comprobantes registrados en el Registro de Compras de la empresa coinciden con los del SIRE y viceversa. Se generará una lista de comprobantes no encontrados en la propuesta del SIRE, lo que puede deberse a:

- Errores en la digitación de datos de los comprobantes.
- Comprobantes anulados.
- Comprobantes emitidos a nombre de otro contribuyente.
- Registros rechazados por SUNAT.

c) Validación de importes y moneda: Se compararán los importes registrados en la propuesta del SIRE con los del Registro de Compras de la empresa. En caso de diferencias, se revisará si la variación se debe al tipo de cambio o errores en la digitación.

d) Validación de detracciones: Se verificará si los comprobantes sujetos a detracción han sido correctamente registrados, asimismo se realizará la descarga del reporte de detracciones efectuadas en el mes hasta los cinco días hábiles posteriores al cierre del período de liquidación con el fin de verificar las detracciones realizadas.

e) Verificación de antigüedad del comprobante: Se validará que los comprobantes utilizados para sustentar el crédito fiscal no excedan los 12 meses de antigüedad, conforme a la normativa tributaria vigente.

f) Conciliación de registros contables e IGV: Se comparará el IGV registrado en cada comprobante con los asientos contables correspondientes. Esta validación permitirá detectar errores en la contabilización y evitar inconsistencias fiscales.

g) Consulta masiva del Estado del RUC del Emisor: Se realizará una verificación en línea del estado del RUC del emisor a través de la plataforma SUNAT, con el fin de asegurar que el proveedor esté activo y habilitado.

Figura 8

Consulta masiva del Estado de RUC del contribuyente.

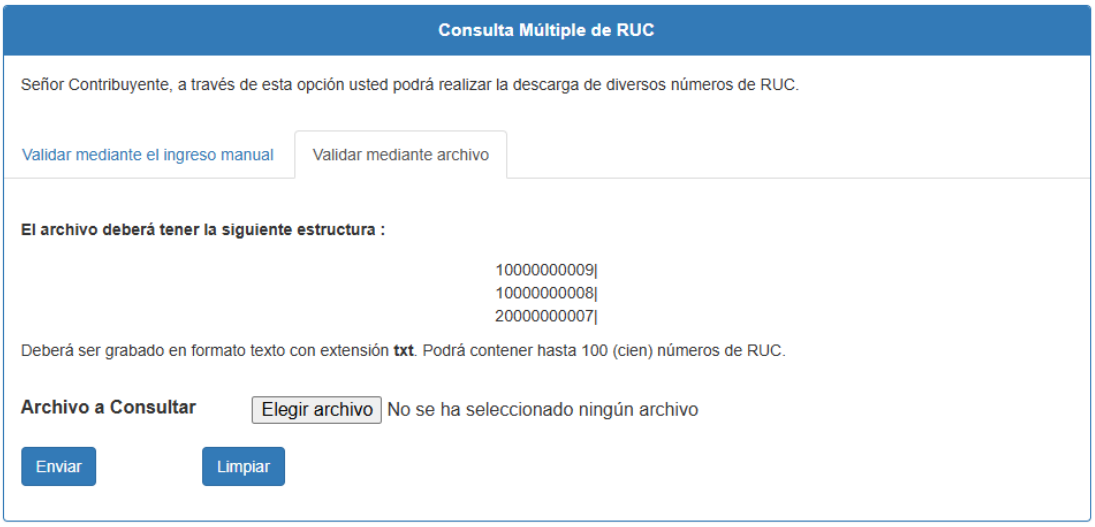

Nota: La figura muestra la página “Descarga múltiple de RUC”. Fuente: SUNAT (s.f.).

h) Consulta masiva de CPE en SUNAT: Se consultará la validez de los CPE en el sistema de la SUNAT para detectar documentos anulados, rechazados o no aceptados.

Figura 9

Consulta masiva de comprobantes de pago



Nota: La figura muestra la forma correcta de validar un comprobante de pago de forma masiva. Fuente: SUNAT (s.f.).

Las validaciones previamente mencionadas fueron trasladadas al área de Informática con el propósito de evaluar cada uno de los pasos y desarrollar una automatización de los procesos mediante programación, con el fin de optimizar la eficiencia y precisión del procedimiento. Esta automatización se basará en el uso de tecnologías y herramientas informáticas que permitan realizar las validaciones de manera más ágil y sin intervención manual, reduciendo errores y tiempos de procesamiento.

En respuesta a esta necesidad, el área de Impuestos propuso modificar la estructura del archivo en formato TXT del Registro de Compras que actualmente mantiene la estructura PLE, cambiando su estructura de acuerdo con las especificaciones del RCE – SIRE. Este cambio, permitirá realizar las comparaciones de manera más eficiente, mediante el programa desarrollado por el área de Informática.

Esta herramienta facilitará la integración de los registros de compras de la empresa con los datos proporcionados por la SUNAT, logrando realizar las validaciones (a, b, c, d y e) de forma automática brindando como respuesta el siguiente cuadro.

Tabla 1

Cuadro Resumen del Programa ejecutado

Estatus	***Banco***		***SIRE***	
	Cantidad CPE	***Total CPE***	***Cantidad CPE***	***Total CPE***
Iguales (IG)	20	2360	20	2360
Diferentes (DI)	5	590	5	590
Sobrantes (SO)	10	1180	30	3540
Totales	**35**	**4130**	**55**	**6490**

Nota: La imagen muestra el resultado de la validación automática. Fuente: Elaboración propia.

Donde:

- Iguales (IG), será el resultado de los comprobantes registrados por la entidad financiera que coincidieron con los comprobantes registrados en la propuesta del RC de SIRE.
- Diferentes (DI), será el resultado de comprobantes registrados por la entidad financiera que coincidieron, pero tienen diferencias en algunos campos con los comprobantes registrados en la propuesta del RC de SIRE.
- Sobrantes (SO), serán los comprobantes registrados por la entidad financiera que no coincidieron con los comprobantes registrados en la propuesta del RC de SIRE y viceversa.

Este enfoque integral permitirá una mejora sustancial en el proceso de validación de los CPE, asegurando que las discrepancias sean rápidamente identificadas y corregidas de manera más eficiente, lo que se traducirá en un ahorro de tiempo y recursos, además de un cumplimiento más preciso con las normativas tributarias.

Tabla 2

Detalle los campos agregados

Origen	Estatus
SIRE	DI
	IG
	SO
Banco	DI
	IG
	SO

Nota: Se muestra el detalle de los campos agregados al registro de compras para la validación de comprobantes. Fuente: Elaboración propia

2.5. Resultados de la actividad

2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos

La implementación de las técnicas e instrumentos aplicados permitió optimizar el proceso de validación de CPE en la empresa bancaria. Para llevar a cabo la automatización, las áreas de Informática y de Impuestos utilizaron las siguientes herramientas y enfoques:

Recopilación de Datos: Se extrajo los datos de los CPE directamente de los registros contables de la empresa. Estos datos serán organizados y cargados al programa para ejecutar las validaciones automáticas.

Acceso y Obtención de Información de la SUNAT, a través del PORTAL SUNAT, se accedió al Registro de Compra Electrónico (RCE) para obtener los datos oficiales que permitirán el procesamiento de la validación de los comprobantes. Esto optimiza el proceso de comparación, garantizando que los registros sean exactos y actualizados conforme a la información oficial de la SUNAT.

Observación directa y revisión documental: Se identificaron fallos en la digitación, registros duplicados, entre otros errores ya mencionados, debido al volumen de las operaciones registradas en el Registro de Compras.

Se desarrolló un programa por el equipo de Informática cumpliendo con la necesidad del área de Impuestos, dicho programa permitió comparar los datos de los comprobantes electrónicos registrados por la empresa con el Registro de Compras – SIRE de la SUNAT, generando un informe de las discrepancias encontradas y validando la exactitud de los datos.

Para organizar y gestionar los resultados de las validaciones automáticas, se utilizó Excel como herramienta principal de gestión. Excel facilitará la integración de los datos validados, permitiendo un seguimiento y análisis de la comparación entre los registros de la empresa y los del RCE-SIRE.

Luego, los resultados de la ejecución del programa fueron analizados, prestando especial atención a las causas de las discrepancias y proponiendo soluciones o mejoras en el

proceso de validación para asegurar el cumplimiento tributario y corrigiendo cualquier inconsistencia.

Por último, se realizaron capacitaciones formativas sobre la normativa tributaria y el uso de herramientas digitales al personal involucrado en el proceso del registro, aprobación y pago de los CPE con el fin de reducir errores y mejorar la eficiencia operativa.

Estos procedimientos permitieron una mejora significativa en la conciliación de la información tributaria, reduciendo errores en la determinación del crédito fiscal.

2.5.2. Análisis de las alternativas de solución

Se identificaron ventajas y desventajas en la implementación de la alternativa de solución adoptada:

Ventajas:

- Reducción de errores humanos: La automatización del proceso de validación disminuyó significativamente los errores de digitación y registro, lo que garantizó mayor precisión en la información contable y tributaria.
- Aumento de la eficiencia operativa: La validación automática permitió un procesamiento más rápido de los CPE, lo que optimizó los tiempos de conciliación y liberó recursos para otras tareas estratégicas.
- Cumplimiento tributario mejorado: La integración con el sistema SIRE aseguraron que los CPE registrados cumplieran con las disposiciones de la normativa tributaria vigente, reduciendo el riesgo de sanciones.

- Mayor trazabilidad y control: El uso de una llave única para cada comprobante permitió un seguimiento más preciso de los documentos, lo que facilitó la auditoría interna y externa.
- Optimización de recursos financieros: Al minimizar errores y evitar registros duplicados, la empresa pudo evitar pagos indebidos y mejorar la administración de su flujo de caja.

Desventajas:

- Dependencia tecnológica: La automatización requiere del correcto funcionamiento de los sistemas, por lo que cualquier falla en el programa implementado podría afectar la operatividad del proceso.
- Dificultad para adaptarse al cambio: Algunos colaboradores mostraron debilidades para adaptarse a la nueva metodología, lo que requirió esfuerzos adicionales en capacitación y gestión del cambio.
- Costos iniciales de implementación: La adquisición de software y la capacitación del personal representaron una inversión significativa en la etapa inicial, aunque los beneficios a largo plazo justifican el gasto.

A pesar de estas desventajas, la alternativa aplicada ha demostrado ser una solución viable y efectiva para mejorar la gestión tributaria de la empresa. El balance entre costos y beneficios favorece la adopción de la automatización como estrategia clave para optimizar la validación de CPE y mejorar el cumplimiento normativo.

2.5.3. Discusión de las alternativas de solución

La alternativa aplicada en la empresa fue comparada con otras soluciones utilizadas en TSP y tesis similares:

- En estudios previos, como el de Quilia et al. (2023), se destaca la importancia de la digitalización y el uso del SIRE para mejorar la recaudación y simplificar los procedimientos tributarios. Se observa que la automatización no solo facilita la validación, sino que también reduce errores asociados a la manipulación manual de datos.

- Polanco y García (2023) proponen una solución similar basada en la implementación del SIRE y la capacitación del personal para reducir errores en el cálculo del IGV y el Impuesto a la Renta. Sin embargo, su investigación señala que el éxito de la implementación depende en gran medida de la disponibilidad de recursos tecnológicos y del compromiso de la alta dirección.

- Álvarez (2020) enfatiza la necesidad de un sistema de validación que permita evitar la inclusión de comprobantes inválidos en los registros contables, lo que coincide con la solución adoptada en la empresa. Además, señala que la automatización puede optimizar los tiempos de respuesta ante observaciones fiscales.

- Ayala y Vivanco (2022) concluyen que un proceso de validación efectivo reduce contingencias tributarias y fortalece el control interno. Comparando su propuesta con la implementación en la empresa, se observa que el uso del SIRE complementado con herramientas de análisis en Excel ha sido clave para mejorar la trazabilidad de los registros contables.

Comparando estas propuestas con la solución aplicada en la empresa, se evidencia que la estrategia utilizada se encuentra alineada con las mejores prácticas en gestión tributaria. La implementación de herramientas automatizadas, el uso del SIRE y la capacitación del personal han permitido mejorar la precisión en los registros contables y minimizar riesgos fiscales.

2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida

Alcances

La automatización del proceso de validación de los CPE ha permitido un mejor control tributario, asegurando la correcta aplicación de las normativas fiscales y reduciendo errores. Además, se ha optimizado la eficiencia operativa, reduciendo significativamente el tiempo de validación y aliviando la carga de trabajo del área de Impuestos. Esta mejora también minimiza los riesgos fiscales, asegurando la correcta conciliación de registros y disminuyendo el riesgo de sanciones por parte de la SUNAT.

En cuanto a su escalabilidad, si bien el SIRE presenta ciertas restricciones derivadas del entorno normativo de la SUNAT, cuenta con el potencial de ser expandido y adaptado conforme se implementen mejoras en su infraestructura tecnológica y regulatoria. Esta flexibilidad permite su aplicación en otros contextos organizacionales con requerimientos similares.

Finalmente, la implementación del sistema ha mejorado la transparencia y la trazabilidad de los registros, fortaleciendo la confiabilidad de la información contable y la determinación del crédito fiscal.

Limitaciones

Durante la implementación del sistema de validación automatizada, se identificaron diversas limitaciones que impactaron su adopción y operatividad.

En primer lugar, la automatización del proceso conlleva una inversión inicial significativa, que abarca la adquisición de software especializado y la adecuación de la infraestructura tecnológica. Si bien la entidad bancaria cuenta con los recursos financieros necesarios para llevar a cabo esta implementación, este factor podría representar una barrera considerable para empresas de menor escala, donde la disponibilidad de capital es más restringida.

Asimismo, la capacitación del personal y la adaptación de los procesos internos constituyeron un reto fundamental en la transición hacia este nuevo modelo de validación. Fue necesario un período de ajuste y formación para garantizar que los colaboradores adquirieran las competencias necesarias y pudieran aprovechar plenamente las funcionalidades del sistema automatizado.

Otro desafío identificado fue la dependencia de la infraestructura tecnológica, dado que la eficiencia del sistema está sujeta a la estabilidad de los servidores y la disponibilidad de conexión a internet. En varias ocasiones, la plataforma de la SUNAT experimentó fallos o periodos de inactividad, lo que impidió la descarga de la propuesta del Registro de Compras. De manera similar, el aplicativo Cliente MIGE fue objeto de constantes actualizaciones derivadas de mejoras implementadas por SUNAT, lo que requirió la intervención del equipo de soporte técnico para la actualización del software, generando retrasos operativos en la entidad bancaria.

Finalmente, se detectaron diversas inconsistencias en la propuesta del Registro de Compras del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), lo que generó un nivel de incertidumbre respecto a la confiabilidad del archivo proporcionado por SUNAT. En consecuencia, fue necesario realizar validaciones adicionales para corroborar la veracidad de la información contenida en los comprobantes, lo que supuso un esfuerzo adicional en la gestión contable y tributaria.

En conclusión, si bien la automatización ha representado un avance significativo en la eficiencia operativa, la implementación del sistema ha requerido superar desafíos relacionados con inversión, capacitación, estabilidad tecnológica y precisión en la información tributaria. No obstante, con una estrategia de monitoreo continuo y optimización de los procesos, estas limitaciones pueden ser mitigadas progresivamente.

III. CONCLUSIONES

1. La implementación de un sistema automatizado ha logrado optimizar significativamente la precisión y eficiencia de la validación de comprobantes de pago, contribuyendo al fortalecimiento del cumplimiento tributario. No obstante, la falta de estandarización en la calidad de los comprobantes sigue siendo un desafío, ya que genera errores en la digitación, comprometiendo la confiabilidad de los registros contables y requiriendo procesos de corrección manual.

2. La automatización del proceso de validación ha permitido una gestión más eficiente del Registro de Compras, mejorando la exactitud y trazabilidad del crédito fiscal. No obstante, el éxito del sistema depende tanto del correcto uso de las herramientas digitales por parte del personal como del desempeño efectivo del sistema, el cual, al ser un software, está expuesto al riesgo de posibles fallas.

3. La dependencia de actualizaciones de herramientas externas, como el aplicativo "Cliente MIGE" de SUNAT, plantea desafíos operativos que pueden comprometer la continuidad del sistema. Asimismo, las observaciones respecto a la propuesta del Registro de Compras Electrónico de SIRE, que actualmente está siendo abordada por la Administración Tributaria en colaboración con otras entidades financieras, siguen representando un obstáculo para su implementación efectiva.

IV. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda establecer una política estricta de recepción de comprobantes, donde aquellos documentos que no sean legibles o no cumplan con los requisitos establecidos no sean aceptados para su procesamiento. Esto minimizará errores de digitación y evitará retrasos en la conciliación de pagos.

2. Para asegurar el correcto funcionamiento del software, se recomienda establecer un sistema de auditoría interna y evaluación periódica, basado en métricas clave y análisis de reportes de desempeño. Así como implementar un programa de capacitación continua, combinando sesiones teóricas y prácticas, con la creación de manuales y guías accesibles. Esto asegurará que los colaboradores adquieran las competencias necesarias para optimizar el uso del sistema automatizado.

3. Para garantizar la estabilidad del sistema, se debe contar con un plan de contingencia tecnológica, que incluya redundancia en servidores y conexiones a internet alternativas. Además, debe implementarse un protocolo de monitoreo para anticipar actualizaciones y evitar interrupciones en la operatividad. En cuanto a las observaciones de SIRE, se recomienda validarlas periódicamente a fin de confirmar si fueron subsanadas, de seguir persistiendo dichos errores, se debe reportar a la Administración Tributaria.

V. REFERENCIAS

Alternativas Contables. (s.f.). Consulta masiva de validez de CPE [Captura de pantalla]. https://alternativascontables.pe/consulta-masiva-de-validez-de-cpe/

Álvarez, J. (2020). Sistemas de validación automatizada en la gestión contable: Un enfoque práctico. Editorial Contabilidad Moderna.

Amaya, X. J., & Espinoza, X. E. (2024). El Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes en el Perú [Tesis de licenciatura, Universidad Privada del Norte]. Repositorio de la Universidad Privada del Norte. https://hdl.handle.net/11537/36878

Ayala, P., & Vivanco, L. (2022). Optimización del control tributario mediante procesos automatizados: Un estudio comparativo. Universidad Nacional de Economía.

Baca Paladines, E. J., & Cruz Troncoso, M. G. (2024). Optimización del proceso de cuentas por pagar comerciales para mitigar las implicancias tributarias y la gestión con los proveedores de la empresa Perufabri, 2023 [Trabajo de suficiencia profesional, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. Repositorio UPC. http://hdl.handle.net/10757/674574

Bowen, G. A. (2009). Document analysis as a qualitative research method. Qualitative Research Journal, 9(2), 27-40. https://doi.org/10.3316/QRJ0902027

Creswell, J. W., & Poth, C. N. (2022). Qualitative inquiry and research design: Choosing among five approaches (5th ed.). SAGE Publications.

De Velazco Borda, J. L. (s.f.). Avances y retos del régimen tributario peruano e internacional: Los libros electrónicos en el Perú. Revista Lídera. Recuperado de https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/download/16583/16925

Fereday, J., & Muir-Cochrane, E. (2020). Demystifying qualitative research methods (2nd ed.). Routledge.

Gonzales Palacios, I. V. (2024). Implicaciones contables y tributarias del Sistema Integrado de Registros Electrónicos en el Régimen General, Lima 2024 [Trabajo de investigación, Universidad César Vallejo]. https://hdl.handle.net/20.500.12692/150781

González, J. M. (2021). Exploración de las experiencias de los estudiantes universitarios sobre el uso de la tecnología en la educación a distancia (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Educación a Distancia. https://www.uned.es/tesis/2021/gonzalez-experiencias-estudiantes

González, L. (2022). La digitalización de los trámites tributarios y su impacto en la administración pública en Perú. Revista de Administración Pública, 14(3), 45-58.

Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. (1999). Decreto Supremo N.º 055-99-EF. https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/826-d-s-n-055-99-ef/file

Onofre Cachicatari, Y. (2024). El Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) en las empresas del estudio contable IMS Contadores & Asociados SAC - Periodo 2024 [Tesis de licenciatura, Universidad Privada San Carlos]. Repositorio Institucional ALCIRA. https://hdl.handle.net/20.500.12692/150781

Polanco, R., & García, M. (2023). Impacto del SIRE en la conciliación contable y la reducción de errores fiscales en empresas del sector bancario. Revista de Contabilidad y Finanzas, 45(2), 120-138.

Quilia, D., et al. (2023). Digitalización y mejora en la validación de comprobantes tributarios: Un análisis de implementación del SIRE. Revista de Tributación y Negocios, 50(3), 200-217.

Quilia, J., Rimache, M., & Alfaro, J. (2023). Desafíos de la implementación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos en la gestión tributaria empresarial: análisis peruano. Transdigital, 4(8), 1–16. https://doi.org/10.56162/transdigital278

Resolución de Superintendencia N° 007-2018/SUNAT. (2018, enero 29). Amplía la obligatoriedad de la emisión electrónica de comprobantes de pago. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. https://www.sunat.gob.pe

Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT. (2012, abril 19). Establece disposiciones para la emisión electrónica de comprobantes de pago. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. https://www.sunat.gob.pe

Resolución de Superintendencia N° 097-2015/SUNAT. (2015, abril 12). Amplía la obligatoriedad de la emisión electrónica de comprobantes de pago. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. https://www.sunat.gob.pe

Resolución de Superintendencia N° 097-2021/SUNAT. (2021, abril 19). Establece nuevas disposiciones para la emisión electrónica de comprobantes de pago. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. https://www.sunat.gob.pe

Resolución de Superintendencia N° 173-2020/SUNAT. (2020, octubre 16). Modificaciones a las disposiciones sobre la emisión electrónica de comprobantes de pago. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. https://www.sunat.gob.pe

Resolución de Superintendencia N° 186-2004/SUNAT. (2004, noviembre 24). Establece disposiciones para la emisión electrónica de comprobantes de pago. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. https://www.sunat.gob.pe

Resolución de Superintendencia N° 286-2009/SUNAT. (2009, diciembre 18). Reglamento de los libros electrónicos y registros del PLE. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. https://www.sunat.gob.pe

Resolución de Superintendencia N° 286-2018/SUNAT. (2018, noviembre 29). Disposiciones complementarias sobre la emisión electrónica de comprobantes de pago. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. https://www.sunat.gob.pe

Resolución de Superintendencia N° 300-2014/SUNAT. (2014, agosto 13). Disposiciones para la implementación del Sistema de Registro de Emisión Electrónica (SIRE). Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. https://www.sunat.gob.pe

SUNAT. (2020). Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE). Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. https://www.sunat.gob.pe

SUNAT. (s.f.). SIRE - Sistema de Registro de Información de Emisión Electrónica [PDF]. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. https://sire.sunat.gob.pe/informacion/sire.pdf

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2023). Sistema de Libros Electrónicos - PLE. Recuperado de https://www.sunat.gob.pe

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2023). Sistema de Libros Electrónicos - Portal. Recuperado de https://www.sunat.gob.pe

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (n.d.). Reglamento de Comprobantes de Pago. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3052447/Reglamento%20de%20Comprobantes%20de%20Pago.pdf

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (s.f.). SIRE - Sistema de Registro de Información de Emisión Electrónica. https://sire.sunat.gob.pe/

Torre, J. (2021). Transformación digital en los sistemas tributarios: Caso SUNAT. Editorial Jurídica Peruana.

Yin, R. K. (2018). Case Study Research: Design and Methods (6th ed.). SAGE Publications.

VI. ANEXOS

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

FICHA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. Datos generales	
• Razón social de la empresa	Scotiabank Peru S.A.A
• Área o Dpto. en que realizó la actividad	Gestión y Asesoría Tributaria
• Nombre y cargo del profesional responsable	MANUEL HEREDIA - TAX MANAGER
• Periodo de labores (Horas laboradas)	5040 hrs (2 años y 1 mes)
• Nombre del bachiller	Freddy Huaman Acevedo
• Escuela profesional	Gestión Tributaria

2. Evaluación (*)	**Óptimo (2pts)**	**Bueno (1 pt)**	**Deficiente (0)**
a. Iniciativa y cumplimiento (trabajo bajo a presión)	✓		
b. Puntualidad y asistencia	✓		
c. Eficiencia y dedicación	✓		
d. Compromiso ético en el desarrollo de la gestión contable, tributaria y/o de auditoría, en el sector público o privado.	✓		
e. Capacidad de aplicar conocimientos a la práctica, evaluando casos de investigación.	✓		
f. Capacidad de análisis y síntesis, crítico y autocrítico, en los trabajos de campo como gestores contables, tributarios y/o de auditoría.		✓	
g. Liderazgo para formular los informes de contabilidad, tributarios y/o de auditoría, con independencia e imparcialidad.	✓		
h. Capacidad para trabajar con un equipo multidisciplinario, para lograr los objetivos y metas institucionales.	✓		
i. Habilidades en el manejo de la tecnología informática, para el desempeño de su trabajo de campo, reportes, informes, coordinación en redes con sus jefes y autoridades para agilizar su tarea de gestión contable, tributaria y/o de auditoría.	✓		
j. Capacidad para la resolución de problemas y la valoración de responsabilidades de los funcionarios públicos y/o ejecutivos del sector privado.	✓		
Sub total	18	1	
TOTAL (Números y letras)	DIECINUEVE (19)		
Comentarios adicionales	-		

(*) Evaluación
Satisfactorio : 20 - 15
No satisfactorio : 14 a menos

Con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Dr./Mág.
Evaluador

MANUEL HEREDIA PALACIOS
Tax Manager Soporte Fiscal Banco
Gestión y Asesoría Tributaria